

Seguro de vida

Un seguro de vida es una manera rentable de proteger a su familia y sus finanzas. Ayuda a asegurar que sus obligaciones financieras a corto y largo plazo puedan cumplirse, en caso de que le ocurra algo imprevisto.

EMPLEADOS A TIEMPO COMPLETO EXCLUYENDO OFICIALES

Conozca la cobertura que hace más fácil darles mayor seguridad a usted y a sus seres queridos hoy... y en el futuro.

Seguro básico de vida a término y Seguro por muerte y pérdida de extremidades accidental (AD&D)

Su empleador le da una cobertura básica de seguro de vida a término y AD&D por la cantidad de \$15,000

Opciones de cobertura de Seguro de vida complementario a término

| Para usted | Para su cónyuge | Para sus hijos dependientes* |
|--|--|--|
| Incrementos de \$25,000 hasta un máximo de \$75,000 Beneficio mínimo \$25,000 | Incrementos de \$5,000 hasta un máximo de \$100,000, hasta un 50% de la cantidad de su cobertura | Incrementos de \$1,000 hasta un máximo de \$10,000 |

*Elegibilidad de los hijos: Son elegibles para recibir cobertura los hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años de edad.

¿Qué no está cubierto?

Como la mayoría de los planes de seguros, este plan tiene exclusiones. El seguro de vida complementario y para dependientes no proporciona el pago de beneficios por fallecimiento a causa de suicidio dentro de los dos primeros años (un año para las pólizas colectivas emitidas en Missouri, Dakota del Norte y Colorado) a partir de la fecha de vigencia del certificado o un incremento en la cobertura. Este período de exclusión es de un año para los residentes de Missouri y Dakota del Norte. Si la póliza colectiva se emitió en Massachusetts, la exclusión por suicidio no se aplica a la cobertura de seguro de vida para dependientes. La exclusión por suicidio no se aplica a residentes de Washington ni a personas cubiertas por una póliza colectiva emitida en Washington.

La cobertura por fallecimiento y pérdida accidental de extremidades (AD&D) complementa la cobertura de su seguro de vida básico y complementario y le da protección las 24 horas del día, los 365 días del año.

Opciones de cobertura por fallecimiento y pérdida de extremidades accidental

Esta valiosa cobertura da beneficios, además de los de su seguro de vida o por discapacidad, para pérdidas por accidentes cubiertos, incluyendo al período en que se traslada hacia y desde el trabajo, en transporte público o privado, y durante los viajes de negocios. El seguro AD&D de MetLife le paga los beneficios si usted sufre un accidente cubierto que ocasione parálisis o pérdida de una extremidad, del habla, de la audición o de la vista quemadura de tercer grado, o daño cerebral o estado de coma. Si usted sufre un accidente mortal cubierto, los beneficios se le otorgarán a su beneficiario.

Cantidades de cobertura de AD&D complementaria para usted

- La cantidad de su AD&D complementaria es igual a la cantidad de su seguro de vida complementario a término.

Cantidades de la cobertura complementaria por AD&D para el cónyuge e hijos

- También puede elegir que su cónyuge y sus hijos dependientes tengan cobertura por AD&D. Sus dependientes serán elegibles para cantidades de cobertura iguales a sus cantidades de seguro de vida para dependientes a término.

*Elegibilidad de los hijos: Son elegibles para recibir cobertura los hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años de edad..

Pérdidas cubiertas

Este seguro de AD&D paga los beneficios por las pérdidas cubiertas que se originan a causa de una lesión o de la pérdida accidental de la vida. La cantidad total de la cobertura AD&D que usted elige se denomina "Cantidad total" y es igual al beneficio pagadero por la



Seguro de vida

pérdida de la vida. Los beneficios por otras pérdidas son pagaderos de acuerdo con un porcentaje predeterminado de la cantidad total y estarán enumerados en su cobertura en una tabla de pérdidas cubiertas. Tales pérdidas incluyen pérdidas de miembros, pérdida de la vista, el habla y la audición, varias formas de parálisis, quemadura de tercer grado, daños cerebrales y coma. La cantidad máximo pagadero por todas las pérdidas cubiertas padecidas en cualquier accidente tiene como tope el 100 % de la cantidad total. **Beneficios estándar adicionales incluidos**

Algunos de los beneficios estándar adicionales incluidos en su cobertura que pueden aumentar la cantidad pagadero a usted o costear gastos adicionales originados en una lesión o pérdida accidental de la vida son:

- Bolsa de aire
- Cinturón de seguridad
- Compañía de seguros común

¿Qué no tiene cobertura de AD&D?

El seguro por AD&D no incluye pagos por ninguna pérdida causada o provocada por lo siguiente: enfermedad física o mental, diagnósticos o tratamiento de enfermedades; una infección, a menos que la haya provocado una herida externa padecida accidentalmente o una intoxicación alimentaria; suicidio o intento de suicidio; lesiones a uno mismo causadas a propósito; ingesta voluntaria o cualquier uso de cualquier droga, medicamento o sedante, a menos que haya sido indicado por un médico o se trate de una droga de venta libre y se sigan las instrucciones de ingesta; ingesta voluntaria de alcohol junto con cualquier droga, medicamento o sedante; guerra, declarada o no declarada, o acto de guerra, insurrección, rebelión o participación activa en un disturbio; perpetración o intento de delito grave; ingesta voluntaria, administrada o absorbida de algún veneno, vapor o gas; servicios en las fuerzas armadas de cualquier país o autoridad internacional, excepto la Guardia Nacional de los Estados Unidos; manejar, aprender a manejar o formar parte de la tripulación de una aeronave; en una aeronave al intentar descender desde la aeronave en movimiento (excepto cuando es por la propia supervivencia); manejar un vehículo o dispositivo mientras se está intoxicado según lo definen las leyes de la jurisdicción en la que se produce el accidente.

Información sobre la cobertura adicional

Cómo solicitarla*

- Complete su formulario de inscripción y envíelo a su administrador de Recursos Humanos hoy mismo. Asegúrese de indicar quién es su beneficiario. **Hágalo ahora durante el período de inscripción.**

*Todas las solicitudes están sujetas a la revisión y aprobación de Metropolitan Life Insurance Company. Dependiendo del diseño del plan y de la cantidad de cobertura solicitada, es posible que deba presentar una declaración de salud para completar su solicitud.

Cobertura para empleados

La inscripción en este plan de seguro de vida complementario a término está disponible sin proporcionar información médica, siempre que no haya estado hospitalizado dentro del período de 90 días anterior a su fecha de inscripción y:

Para inscripción anual

- La inscripción se hace antes de la fecha límite de inscripción y
- Usted continúa con la misma cobertura del año anterior
- Solicita aumentar la cobertura actual en un incremento y la cantidad total de la cobertura no es superior a 5 veces sus ingresos anuales básicos .

Para nuevos empleados

- La inscripción se hace dentro de los 31 días desde la fecha en que se le consideró elegible para los beneficios y
- Se está inscribiendo para una cobertura igual a/menor que 5 veces sus ingresos anuales básicos

Si usted no cumple con todos los requisitos especificados arriba, necesitará presentar información médica adicional a través del formulario de declaración de salud. Se incluye una declaración de salud en este cuadernillo.

Cobertura para dependientes

Seguro de vida

Usted debe tener cobertura para obtener cobertura para su cónyuge e hijos.

Su cónyuge y sus hijos dependientes no tienen que suministrar información médica, siempre que no hayan estado hospitalizados dentro del período de 90 días anterior a la fecha de inscripción y:

Para inscripción anual

- La inscripción se hace antes de la fecha límite de inscripción y
- Solicita aumentar la cobertura actual para su cónyuge en un incremento, y la cantidad total de la cobertura no es superior a \$25,000.

Para nuevos empleados

- La inscripción se hace dentro de los 31 días desde la fecha en que se le consideró elegible para los beneficios y
- Se está inscribiendo para la cobertura de su cónyuge igual/inferior a \$25,000 y para la cobertura de sus hijos igual/inferior a \$10,000.

Si usted no cumple con todos los requisitos especificados arriba, necesitará presentar información médica adicional a través del formulario de declaración de salud. Se incluye una declaración de salud en este cuadernillo.

Sobre la fecha de vigencia de su cobertura

Debe estar trabajando activamente en la fecha en la que su cobertura entra en vigencia. Su cobertura debe estar vigente para que la cobertura de su cónyuge e hijos elegibles entre en vigencia. Además, su cónyuge e hijos elegibles no deben estar recluidos en un hospital o en su hogar ni estar recibiendo o presentando una solicitud para recibir beneficios por discapacidad de ninguna fuente cuando su cobertura entre en vigencia.

Si usted cumple con los requisitos de trabajo activo, la cobertura entrará en vigencia el de enero del 2021 o el primero del mes posterior a la recepción de su formulario de solicitud completado para todas las solicitudes que no requieren información médica adicional. Una solicitud por su cantidad que requiera más información médica, y que no tenga aprobación en la fecha indicada arriba, no entrará en vigencia hasta la fecha en que se reciba la notificación de que MetLife ha aprobado la cobertura o el aumento si cumple los requisitos de trabajo activo en esa fecha, o la fecha en que se cumplan los requisitos de trabajo activo después de que MetLife haya aprobado la cobertura o el aumento, lo que ocurra último. La cobertura para su cónyuge e hijos elegibles entrará en vigencia en la fecha en que ya no estén recluidos, no reciban ni soliciten beneficios por discapacidad de alguna fuente o no estén hospitalizados.

¿Quién puede ser un beneficiario designado?

Usted puede elegir como beneficiario a cualquier persona que no sea su empleador para sus coberturas básica y complementaria y podrá cambiar de beneficiario cuando lo desee. También podrá designar a más de un beneficiario. Usted es el beneficiario de su cobertura para dependientes.

Costos mensuales* para el seguro de vida complementario a término y el seguro por fallecimiento y pérdida accidental de extremidades

Usted tiene la opción de adquirir el Seguro de vida complementario a término. Abajo se enumeran las tarifas mensuales (en función de su edad en su último cumpleaños) y las tarifas para su cónyuge (en función de la edad de su cónyuge en su último cumpleaños). También se muestran las tarifas de la cobertura para sus hijos.

Seguro de vida

| Edad | Costo mensual por cada \$1,000 de cobertura del empleado | Costo mensual por cada \$1,000 de cobertura de su cónyuge/ |
|------------------------------|--|--|
| Menor de 25 años | \$0.076 | \$0.076 |
| 25 a 29 | \$0.076 | \$0.076 |
| 30 a 34 | \$0.095 | \$0.095 |
| 35 a 39 | \$0.104 | \$0.104 |
| 40 a 44 | \$0.113 | \$0.113 |
| 45 a 49 | \$0.170 | \$0.170 |
| 50 a 54 | \$0.265 | \$0.265 |
| 55 a 59 | \$0.491 | \$0.491 |
| 60 a 64 | \$0.756 | \$0.756 |
| 65 a 69 | \$1.446 | \$1.446 |
| Más de 70 | \$2.344 | \$2.344 |
| Costo para sus hijos† | \$0.240 | |

† Cubre todos los hijos elegibles

*Nota: Las tarifas están sujetas al derecho de cambiar las tarifas de las primas que se establece en la póliza, y al derecho del empleador de cambiar los aportes de los empleados.

Repita los tres simples pasos anteriores para determinar el costo para cada cobertura seleccionada.

Costo mensual del seguro por fallecimiento y pérdida de extremidades accidental (AD&D)

| Cobertura complementaria | Costo mensual por cada \$1,000 de cobertura |
|--------------------------|---|
| Empleado | \$0.019 |
| Cónyuge dependiente | \$0.017 |
| Hijo dependiente | \$0.045 |

Una vez inscrito, usted tiene acceso a MetLife AdvantagesSM:

Servicios que le pueden ayudar a afrontar todos los acontecimientos que sucedan en la vida. Para ayudarlos a usted, a sus dependientes y beneficiarios a hacer frente a una pérdida¹

Usted, sus dependientes y sus beneficiarios tienen acceso a sesiones de asesoramiento para personas en duelo¹ y servicios de asistencia personalizados relacionados con el funeral para ayudarlo a hacer frente a una pérdida, sin costo adicional. Los servicios de asesoramiento para personas en duelo dan apoyo confidencial y profesional en un momento difícil para tratar necesidades personales y de planificación de un funeral. En su momento de necesidad, usted y sus dependientes tienen acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a un asesor en asuntos de trabajo/vida. Simplemente llame a nuestro número gratuito dedicado las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para hablar con un profesional autorizado, que tiene experiencia en ayudar a las personas que han sufrido una pérdida. Las sesiones se pueden hacer en persona o por teléfono. Usted puede tener hasta cinco sesiones personales de asesoramiento para personas en duelo por acontecimiento para hablar sobre cualquier situación que usted perciba como una pérdida importante, incluidos, sin carácter exhaustivo, la muerte de un ser querido, quiebra, divorcio, enfermedad terminal o la muerte de una mascota¹. Además, usted tiene acceso a asistencia funeraria para localizar funerarias y opciones de cementerio, obtener estimaciones y comparaciones de costos de servicios funerarios y otros servicios. Puede acceder a estos servicios llamando al 1-888-319-7819 o al o inicie sesión en www.metlifecg.lifeworks.com (Nombre de usuario: metlifeassist; Contraseña: support)].

Descargue esta útil Guía de planificación de servicios funerarios en <https://www.metlife.com/funeralplanning/funeral-guide/>

Servicios de planificación y descuentos en funerales²



Seguro de vida

Cómo garantizar que se cumplan sus últimos deseos

Como titular de una póliza de seguro de vida colectivo de MetLife, usted y su familia pueden tener acceso a descuentos, planificación y apoyo relacionados con servicios funerarios para ayudar a honrar la vida de un ser querido, sin costo adicional para usted. Dignity Memorial les da a usted y sus seres queridos descuentos de hasta un 10 % en los servicios de funeral, cremación y cementerio a través de la red más grande de funerarias y cementerios de los Estados Unidos.

Cuando usa una Red de Dignity Memorial tiene acceso a servicios de planificación convenientes, en línea en www.finalwishesplanning.com, por teléfono (1-866-853-0954) o por medio físico, que lo ayudan facilitándole el manejo de los últimos deseos. También puede recibir la asistencia de amables expertos en planificación de funerales para guiarlo.

Cuenta de liquidación de seguro de vida⁵

Para acceder de inmediato a los fondos por fallecimiento

La opción de liquidación de Total Control Account[®] (TCA) les ofrece a sus seres queridos una manera segura y conveniente de administrar los fondos por pagos de reclamos de \$5,000 o más por seguros de vida o seguros por fallecimiento o pérdida de extremidades accidental, respaldado por la solidez financiera y la capacidad de liquidación de reclamos de Metropolitan Life Insurance Company. Los pagos de TCA para los reclamos por fallecimiento exigen a los beneficiarios de la obligación de tomar decisiones inmediatas sobre qué hacer con un cheque de suma global y les permitirán tener la flexibilidad para acceder a los fondos, según sea necesario y, al mismo tiempo, ganar un tipo de interés mínimo garantizado sobre los fondos, a medida que evalúan su situación financiera. Llame al 1-800-638-7283 para obtener más información sobre las opciones disponibles para usted.

Preparación de testamento⁷

Para asegurarse de que se respeten sus decisiones

Cuando se inscriba en la cobertura de seguro de vida complementario a término, recibirá, automáticamente, acceso a los servicios de preparación de testamento sin costo adicional para usted. Tanto usted como su cónyuge tendrán acceso ilimitado en persona o por teléfono a una de las redes nacionales de MetLife Legal Plans, Inc. con más de 14,000 abogados participantes para la preparación o actualización de un testamento, testamento en vida o poder notarial*. Si usa un abogado del plan participante, no se le cobrarán los servicios*. Al igual que con el seguro de vida, es importante tener un testamento (simple o complejo), un testamento en vida y un poder notarial redactados cuidadosamente.

- Un testamento le permite definir sus principales decisiones, como por ejemplo, quién cuidará a sus hijos o heredará sus bienes.
- Un testamento en vida asegura que sus deseos se respeten y les ahorra a sus seres queridos la difícil labor de tener que tomar estas decisiones médicas personales tan complejas. También denominado "instrucciones anticipadas", es un documento autorizado por ley en todos los Estados que le permite proporcionar instrucciones por escrito con respecto al uso de medidas de soporte vital extraordinarias y designar a alguien como su apoderado o representante para que tome decisiones sobre el mantenimiento extraordinario de soporte vital si usted sufre una discapacidad y no puede comunicar sus deseos.
- Los poderes legales le permiten planificar con anticipación al designar a una persona que usted conoce y en quien confía para que actúe en su nombre en caso de sucesos inesperados o si queda discapacitado.

Llame al 1-800-821-6400 para recibir la asistencia de un representante de atención al cliente.

* También tiene la flexibilidad de contratar a un abogado que no participe en la red de MetLife Legal Plans, Inc. y de que se le reembolsen los servicios cubiertos de acuerdo con un esquema de honorarios fijos. En ese caso, usted se hará cargo de todos los honorarios del abogado que excedan la cantidad del reembolso.

Estate Resolution Services^{SM7} (ERS)

Servicio personal y ayuda solidaria para legitimar el patrimonio sucesorio suyo y de su cónyuge.

MetLife Estate Resolution ServicesSM presta servicios para sucesiones, en persona o por teléfono, a un representante (albacea o administrador) de los bienes del empleado fallecido y los bienes del cónyuge del empleado. Estate Resolution Services incluye la preparación de los documentos y la representación en los procedimientos judiciales necesarios para la transferencia de los activos de la sucesión de la herencia a los herederos y la ejecución de la correspondencia necesaria para transferir activos no sucesorios. ERS cubre los honorarios de los abogados participantes del plan para las consultas telefónicas y personales o para que el administrador o albacea analice las preguntas generales sobre el proceso de sucesión.



Seguro de vida

WillsCenter.com⁸

Autoservicio para preparación de documentos legales en línea

Los empleados y sus cónyuges/parejas de hecho tienen acceso a WillsCenter.com, un servicio de documentos en línea que permite preparar y actualizar un testamento, testamento en vida, poder legal, instrucción funeraria, carta de deseos o formulario de autorización de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA) en un entorno seguro las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin costo adicional. Este servicio está disponible para todas las coberturas de seguro de vida. Inicie sesión en www.willscenter.com para inscribirse como nuevo usuario.

Portabilidad

Para que pueda conservar su cobertura aun cuando finalice la relación laboral con su empleador actual

Si usted finaliza su relación laboral con Texas Operators Association por cualquier motivo y su seguro de vida básico, complementario y para dependientes a término y su seguro complementario/opcional de AD&D, voluntario y personal y para dependientes en virtud de este plan también finalizan, tendrá la oportunidad de conservar la cobertura colectiva a término ("portabilidad") en virtud de una póliza diferente, sujeta al diseño del plan y la disponibilidad en cada Estado. Las tarifas se basarán en la experiencia del grupo portado y MetLife le facturará directamente a usted. Es posible que las tarifas sean mayores que sus tarifas actuales. Para aprovechar esta característica, debe tener una cobertura de al menos \$10,000 hasta un máximo de \$2,000,000.

La portabilidad también está disponible para la cobertura que usted ha seleccionado para su cónyuge e hijos dependientes. La cantidad máxima de cobertura para cónyuge/parejas de hecho es \$250,000, mientras que la cantidad máxima de cobertura para hijos dependientes es \$25,000. Los incrementos, las disminuciones y los máximos están sujetos a la disponibilidad en cada estado.

Generalmente, no hay un tiempo mínimo con cobertura del plan para poder aprovechar la característica de portabilidad. Consulte el certificado del plan para obtener información específica.

Si usted vive una situación que lo hace elegible para la cobertura de portabilidad, llame a un representante de MetLife al 1-888-252-3607 o contáctese con el administrador del plan para obtener más información.

Otras características

Esta oferta de seguro de su empleador y de MetLife incluye otras características que pueden ayudarles a usted y a su familia.

Opción de beneficios acelerados¹⁰

Para el acceso a los fondos durante un momento difícil

Si usted padece de una enfermedad terminal y le diagnostican que le quedan 12 meses o menos de vida, usted tiene la opción de recibir hasta el 80 % de los fondos de su seguro de vida. Esto puede ser de gran ayuda para que su familia pueda cubrir los gastos médicos y otros gastos en un momento difícil. Las cantidades no aceleradas continuarán en virtud del plan de su empleador siempre y cuando usted mantenga la elegibilidad de acuerdo con los requisitos del certificado y que la póliza colectiva se mantenga vigente.

Los beneficios de seguro de vida acelerados, ofrecidos conforme a su certificado, tienen como objetivo permitirle un tratamiento fiscal federal favorable en virtud de la Sección 101(g) del Código de Rentas Internas [26 U.S.C. Sec 101(g)].¹⁰

La opción de beneficios acelerados no es lo mismo que un seguro de atención a largo plazo (LTC). LTC ofrece atención en hogares de ancianos, atención médica en el hogar, atención personal o diurna para adultos para personas mayores de 65 años de edad o con enfermedades crónicas o incapacitantes que requieran supervisión constante.

La opción de beneficios acelerados también está disponible para los cónyuges/parejas de hecho asegurados en virtud de los planes de seguro de vida para dependientes. Esta opción no está disponible para la cobertura para hijos dependientes.

Conversión

Para contar con protección una vez que su cobertura haya finalizado

Generalmente, usted puede convertir los beneficios de un seguro colectivo de vida a término en una póliza de seguro de vida individual completa si su cobertura finaliza total o parcialmente debido a su jubilación, cese laboral o cambio de categoría en su puesto de trabajo. La conversión está disponible para todas las coberturas de seguro de vida colectivo. Tenga en cuenta que la



Seguro de vida

conversión **no** está disponible para la cobertura AD&D. Si vive una situación que le otorga elegibilidad para convertir su cobertura, llame al 1-877-275-6387 para empezar el proceso de conversión. Comuníquese con su administrador del plan para obtener más información.

Exención de las primas por discapacidad total (protección ininterrumpida)

Le ofrecemos cobertura continua para cuando más lo necesita

Si usted queda totalmente discapacitado, puede calificar para conservar algunas coberturas. También puede reunir las condiciones para renunciar a las primas de su seguro de vida básico, complementario y para dependientes a término y su seguro de AD&D, personal, complementario/opcional y para dependientes hasta cumplir los 65 años de edad, fallecer o recuperarse de su discapacidad, lo que suceda primero.

Los términos “discapacidad total” o “totalmente discapacitado” implican su imposibilidad de desempeñar su trabajo o cualquier otro trabajo para el que esté capacitado gracias a su educación, capacitación o experiencia, debido a una lesión o una enfermedad. La discapacidad total debe comenzar antes de los 60 años y su exención tendrá efecto tras haberse cumplido un periodo de espera de 9 meses de discapacidad continua. La exención de la prima finalizará cuando cumpla los 65 años cuando alcance su edad normal de jubilación en el seguro social, cuando fallezca o cuando se recupere. Tenga en cuenta que este beneficio únicamente está disponible para usted después de que haya participado en el plan de seguro de vida complementario/opcional a término durante 12 meses y no está disponible para la cobertura de los dependientes. Este requisito de un plazo de 12 meses se aplica a los nuevos participantes del plan.

Si regresa a trabajar después de que el período de espera de 9 meses haya terminado en forma total o parcial y, posteriormente, deja de trabajar de forma activa debido a la misma discapacidad total o a una discapacidad relacionada mientras continúa su cobertura, se le dará crédito por la conclusión parcial o total del período de espera y se considerará una continuación de la discapacidad total original. Esto significa que si ha completado el período de espera de discapacidad continua en el período de discapacidad original, no tendrá que completar otro.

- Debe notificarle a MetLife el período de cese del trabajo activo más reciente dentro de un plazo de 12 meses a partir del inicio de dicho período.
- La cantidad del seguro que continúa será el mismo que durante el período de discapacidad original, sujeto a las reducciones de la cantidad de la cobertura correspondientes a la edad.

1- Los servicios de consejería para personas en duelo se ofrecen mediante un contrato con LifeWorks US Inc. LifeWorks no es una empresa afiliada de MetLife, y los servicios que presta LifeWorks son autónomos e independientes del seguro que ofrece MetLife. LifeWorks posee una red nacional de más de 30,000 asesores. Los consejeros tienen títulos de maestría o de doctorado y son profesionales autorizados. El programa de orientación para personas en duelo no proporciona apoyo para temas como asuntos domésticos, problemas de crianza, o problemas maritales/relaciones (excepto un divorcio finalizado). Para estos asuntos, los miembros deben preguntar a su departamento de recursos humanos sobre los recursos disponibles de la compañía. Este programa está disponible para un asegurado, sus dependientes y beneficiarios, que deben haber recibido un diagnóstico médico grave o sufrido una pérdida. Los eventos que pueden dar lugar a una pérdida no están cubiertos por este programa a menos y hasta que la pérdida haya ocurrido. Los servicios no están disponibles en todas las jurisdicciones y están sujetos a aprobación reguladora. No disponible en todos los formularios de póliza.

2-Los servicios y descuentos se dan mediante un miembro de la Red Dignity Memorial®, una marca utilizada para identificar una red de proveedores licenciados de servicios funerarios, cremación y sepultura en cementerio que son empresas afiliadas de Service Corporation International (junto con sus empresas afiliadas, “SCI”), 1929 Allen Parkway, Houston, Texas. El sitio de planificación en línea es proporcionado por SCI Shared Resources, LLC. SCI no está afiliado a MetLife, y los servicios que presta los miembros de Dignity Memorial son separados e independientes del seguro que proporciona MetLife. SCI ofrece servicios de planificación, ayuda de expertos y servicios de viaje por duelo a todos, independientemente de la afiliación con MetLife. Los descuentos a través de la red de proveedores de servicios funerarios de Dignity Memorial se han negociado previamente. No está disponible donde lo prohíbe la ley. Si la póliza colectiva se emite en un estado aprobado, el descuento está disponible para los servicios que se prestan en cualquier estado excepto en KY y NY, o donde no hay presencia de Dignity Memorial (AK, MT, ND, SD y WY). Para MI y TN, el descuento está disponible únicamente para los servicios “Según sea necesario”. No está aprobado en AK, FL, KY, MT, ND, NY ni WA.

3-La TCA no está asegurada por la Corporación Federal del Seguro de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation) ni por ninguna agencia gubernamental. Los bienes que respaldan las TCA se mantienen en la cuenta general de MetLife y están sujetos a los reclamos de los acreedores de MetLife. MetLife asume el riesgo de inversión de los bienes que respaldan las TCA y espera recibir una ganancia. Sin importar la experiencia de inversión de tales bienes, el interés acreditado a las TCA nunca será menor a la tasa mínima garantizada. Las garantías están sujetas a la solidez financiera y a la capacidad de liquidación de reclamos de MetLife.

4-MetLife Legal Plans, Inc., Cleveland, Ohio, presta los servicios de preparación de testamento y resolución de sucesión de MetLife. En algunos Estados, los beneficios de los servicios legales se ofrecen a través de una cobertura de seguro suscrita por Metropolitan Property and Casualty Insurance Company and Affiliates, Warwick, Rhode Island. Para casos situados en Nueva York, el servicio de preparación del testamento es una oferta ampliada que incluye consultas en la oficina y asesoramiento telefónico para ciertos otros asuntos legales no relativos a la preparación del testamento. El Servicio de preparación de testamento no cubre la planificación de impuestos ni la preparación de Fideicomisos activos. Ciertos servicios no están cubiertos por los servicios de resolución de la sucesión, como por ejemplo, los asuntos en los cuales existan conflictos de intereses entre el albacea testamentario y cualquier beneficiario o heredero y el patrimonio; cualquier disputa con el titular de la póliza colectiva, MetLife o cualquiera de sus sociedades afiliadas; cualquier disputa que involucre los beneficios reglamentarios; la disputa o el litigio respecto del testamento fuera del tribunal con competencia testamentaria; las apelaciones; las costas judiciales, los gastos de presentación, los costos de registro, las transcripciones, los costos por testigos, los gastos pagados a terceros, las sentencias o multas y los asuntos nimios o que atenten contra la ética.

5-WillsCenter.com es un servicio de documentos que ofrece SmartLegalForms, Inc., una empresa afiliada de Epq Group; Ltd. SmartLegalForms, Inc. no es una empresa afiliada de MetLife y el servicio de WillsCenter.com es separado e independiente de los seguros o servicios ofrecidos por MetLife. El servicio WillsCenter.com no da acceso a un abogado, no ofrece asesoría legal y es posible que no sea adecuado para sus necesidades específicas. Solicite asesoría sobre tales asuntos a sus asesores financieros, legales y tributarios.



Seguro de vida

10-La opción de beneficios acelerados está sujeta a la disponibilidad y los reglamentos del estado. Los beneficios de seguro de vida acelerados, ofrecidos conforme a su certificado, tienen como objetivo permitirle un tratamiento fiscal federal favorable. Si los beneficios acelerados le dan derecho a un tratamiento fiscal favorable, estos serán excluibles de sus ingresos y no estarán sujetos a los impuestos federales.

Esta información fue escrita como complemento a la comercialización de productos del seguro de vida. Las leyes impositivas relacionadas con los beneficios acelerados son complejas y están sujetas a la aplicación de limitaciones. Le recomendamos que consulte a un asesor impositivo independiente sobre sus circunstancias particulares y que se base en el asesoramiento que él le dé.

La recepción de los beneficios acelerados puede afectar su elegibilidad, o la de su cónyuge o su familia, para acceder a los programas de asistencia pública, como la asistencia médica (Medicaid), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance to Needy Families, TANF), la Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplementary Social Security Income, SSI) y los programas de asistencia para compra de medicamentos. Le recomendamos consultar con las agencias de servicio social sobre el efecto que tendrá la recepción de los beneficios acelerados en su elegibilidad, la de su cónyuge y la de su familia para recibir asistencia pública.

Este resumen le proporciona una descripción general de los beneficios de su plan. Estos beneficios están sujetos a los términos y condiciones del contrato entre MetLife y Texas Operators Association, y a las leyes y la disponibilidad en cada Estado. Podrá encontrar información detallada relativa a estas disposiciones en el folleto del certificado.

Las coberturas de vida y AD&D son proporcionadas bajo una póliza de seguro colectivo (formulario de póliza GPNP99/G2130-S) emitida por MetLife para su empleador. Las coberturas de vida y AD&D que se proporcionan a través del plan de su empleador terminan cuando el empleo termina, cuando se deja de hacer contribuciones al seguro de vida y por AD&D o cuando termina el contrato colectivo. La cobertura de vida para dependientes se extinguirá cuando un dependiente ya no califique como tal o cuando un cónyuge dependiente llegue a los 70 años de edad. En el caso de que su cobertura de seguro de vida se extinga por razones que no sean la falta de pago de las primas, podrá convertirla en una póliza individual permanente de MetLife sin la presentación de evidencia médica de asegurabilidad.